



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Hermosillo, Sonora, 21 de Marzo de 2018

JOSE MANUEL ALMADA DE VEGA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 02 de Marzo de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DS-SG-2268-POD-2316/17 de fecha 14 de Diciembre de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EL CORE E INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO JAITAKA, Navojoa, S-26-042-COR-001/17, madera en rollo cortas dimensiones, Otras hojosas, (Varias especies), 174.424 Metros cúbicos rollo	20	1	20	18387727	18387746
EL CORE E INMUEBLE RUSTICO UBICADO EN EL PREDIO JAITAKA, Navojoa, S-26-042-COR-001/17, carbón vegetal, Otras hojosas, (Varias especies), 222.800 Metros cúbicos	10	1	10	18387747	18387756

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 13 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**

LIC. GUSTAVO ADOLFO CLAUSEN IBERRI

C.c.e.p. C.P. Marco Antonio Valenzuela Martínez.- Director General Forestal y Fauna de Interés Cinegético de SAGARHPA
Lic.- Jorge Carlos Flores Monge.- Delegado Federal de PROFEPA en Sonora

1ERA SOLICITUD, 1ERA ANUALIDAD, EL VOLUMEN DE CARBÓN VEGETAL QUE SE VALIDA ES EQUIVALENTE A 44.760 TONELADAS

GACI/DMVL/JLBRO/RHR***

